



Barcelona, 17 de junio de 2025

Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante “Barcino”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Hoy 17 de junio de 2025, a las 11.00h se ha celebrado en Barcelona, calle Floridablanca, 124, entresuelo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, con la concurrencia personal o por representación de accionistas titulares del 70,86% del capital social (sin contar la autocartera).

En dicha Junta General Ordinaria y Extraordinaria se han aprobado, todos los puntos del orden del día publicados en la convocatoria, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2024, así como de la gestión de sus administradores.

Se aprueba con los votos a favor representativos del 66,59% del capital social y la abstención representativa del 4,27% del capital social.

SEGUNDO.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2024. Se acuerda destinar el resultado positivo de 977.732,41.-€ obtenido, de conformidad con la propuesta de aplicación en los términos redactados por el órgano de administración en la memoria aprobada, consistente en destinar el importe de 97.773,24.-€ a reserva legal, 38.813,36.-€ a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y los restantes 841.145,81.-€ a distribución de dividendos.

Se aprueba con los votos a favor representativos del 66,59% del capital social y la abstención representativa del 4,27% del capital social.



TERCERO.- Se autoriza al Consejo de Administración para poder adquirir acciones en autocartera por un periodo de hasta cinco años, hasta la cifra máxima permitida por la ley y por un precio que no podrá exceder de 1,45 euros por acción

Se aprueba con los votos a favor representativos del 70,86% del capital social que se corresponde con la unanimidad de los presentes y representados.

CUARTO.- Delegación de facultades.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

SEXTO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores”.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.